

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 215.935/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba) solicita una partida especial de \$ 700.000,-- para ser destinada a la adquisición de queroseno y gas licuado (garrafa); en atención a las razones expuestas a fs. 1, a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 2 y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 45/76;

SE RESUELVE:

1º) Asignar -por esta única vez y con cargo de rendir cuenta- una partida especial de PESOS: SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,--) al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba), para atender exclusivamente la adquisición de queroseno y gas licuado (garrafa).-

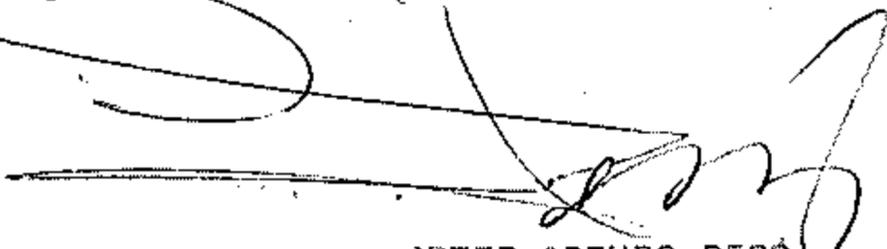
2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 350.000,-- a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202), y
- \$ 350.000,-- a la Cuenta "Electricidad, Gas y Agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.º



JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN